



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9619 DE 2012
(Julio 25 de 2012)**

Por el cual se prorroga el PSAA12-9154 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado 36 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá y se adoptan otras disposiciones.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 25 de julio de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Prórroga. Prorrogar hasta el 19 de diciembre de 2012 la medida de descongestión establecida mediante Acuerdo PSAA12-9154 de 2012, y cuya última prórroga se definió con Acuerdo PSAA12-9397 de 2012, para el Juzgado 36 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO 2º.- A cargo del Juez titular. A partir del 30 de julio de 2012, el Juez titular ingresará al reparto de procesos donde se haya producido allanamiento a cargos y de procesos donde se hayan celebrado preacuerdos entre las partes y se continuará dando aplicación a lo establecido en el parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo PSAA12-9397 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Reglamentación. El Juzgado 36 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1